

ACTA 11-2020
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el miércoles 16 de diciembre de dos mil veinte a las 02:00 p.m., en Hotel Parque del Lago.

SR. FRANKLIN PANIAGUA ALFARO	PRESIDENTE
SR. MAURICIO CHACON NAVARRO	VICEPRESIDENTE
SR. FELIPE VEGA MONGE	SECRETARIO
SRA. NELLY VÁSQUEZ MORERA	TESORERO SUPLENTE
SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS	VOCAL

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón-Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: Miembros titulares, Andrea Meza Murillo y Gustavo Elizondo Fallas.

Invitados: La señora Zoila Rodríguez para presentación de la parte financiera y el señor Héctor Arce para presentación de la Estrategia REDD+.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba la agenda N°11-2020. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba el Acta N°10-2020. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO TERCERO. Dejar sin efecto el acuerdo quinto de la sesión ordinaria de Junta Directiva N°9-2020 del 14 de octubre del año en curso, correspondiente a la aprobación de la modificación presupuestaria N°4-2020, del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, por ¢4.200.986.960, por tanto, el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, no tiene un presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República, para recibir los recursos antes indicados. A la vez, se instruye a la Administración para que realice las gestiones necesarias ante los entes competentes. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO CUARTO. Se instruye a la Administración, a realizar todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Hacienda, que aseguren la incorporación oportuna de los ¢4.200 millones en el presupuesto del periodo 2021, con el fin de complementar el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa necesario para cumplir con las obligaciones financieras por contratos de pago por servicios ambientales. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO QUINTO. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 5-2020 del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyos aumentos y disminuciones corresponden a la suma de ¢1.659.067.480. La administración hace constar que dicha modificación cumple con el bloque de legalidad vigente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SEXTO. La Junta Directiva da por conocida y recibida la presentación de la Estrategia REDD+, sobre bosques y suelos y su contribución al planeta, realizada por el señor Héctor Arce. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SÉTIMO. La Junta Directiva aprueba continuar con el avance en el proceso de acreditación de Fonafifo como operador del Sistema Banca para el Desarrollo.

Asimismo, instruye a la administración para que realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda para solicitar la autorización para tal fin.

ACUERDO FIRME.

ACUERDO OCTAVO. La Junta Directiva da por conocido y recibido el informe elaborado por la Comisión conformada para analizar el caso Cuestamoras Bosques S.A. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO NOVENO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deberá iniciarse un procedimiento administrativo a fin de que la administración pueda contar con todos los elementos que le permitan resolver – como en derecho corresponda- el presente asunto, para lo cual se nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de los expedientes seguidos al efecto:

SILVIA ELENA VINDAS CAMACHO	SA-01-20-0127-2010
SILVIA ELENA VINDAS CAMACHO	SA-01-20-0168-2012
3-101-573250 S.A.	SC-01-20-169-2012
REFORESTACIONES Y TRANSPORTES	
RODRIGUEZ Y ARAYA S.A.	SC-01-20-0214-2011
W SETENTA Y CINCO S.A.	SJ-01-24-0364-2016
FORESTALES YAZZOR S.A.	SC-01-20-0351-2008. ACUERDO FIRME.

ACUERDO DÉCIMO. Se instruye a la Dirección de PSA y Dirección de Asuntos Jurídicos para que, de forma conjunta, valoren los expedientes de protección de bosque con el fin de verificar si dichos expedientes ameritan la apertura de un procedimiento administrativo considerando la oportunidad y la razonabilidad de incumplimiento y lo presenten en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. La Junta Directiva acuerda iniciar procedimientos de resolución contractual por presunto incumpliendo en contratación administrativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 308 inciso a), 309 al 319 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 212 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el numeral 99 de la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario por presunto incumplimiento de la contratación seguida al efecto:

Empresa Contratista:	No. Expediente de Contratación
Sondel Sociedad Anónima	2020CD-000050-0012100001. ACUERDO FIRME.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. La Junta Directiva acuerda realizar la sesión de Junta Directiva el miércoles 20 de enero a las 9:00 a.m. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 04:31 p.m.

SR. FRANKLIN PANIAGUA ALFARO
PRESIDENTE SUPLENTE

SR. LUIS FELIPE VEGA MONGE
SECRETARIO